

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA FMM PARA RECOPIRAR LAS CONVOCATORIAS ABIERTAS DE SUBVENCIONES Y DE ACCIONES DE OOPERACIÓN AL DESARROLLO EJECUTADAS POR LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- Considerando que, en numerosas ocasiones, cuando cualquier interesado quiere optar a información acerca de subvenciones en la WEB de la Federación de Municipios de Madrid, solo se ofrece acceso a las convocadas por la AGE, la Comunidad de Madrid y otras comunidades autónomas, pero no se puede acceder a la información de las diferentes subvenciones que pueden estar convocando los municipios madrileños.

2º.- Considerando que como aparecen configurados actualmente los motores de búsqueda, y sobre todo, las denominaciones que se le asignan a cada una de ellas, no se facilita su localización: El título de las subvenciones publicadas no son intuitivas y las opciones de búsqueda no permiten filtrar por materia, por lo que tampoco se tiene la posibilidad de encontrar aquellas subvenciones que en materia de cooperación al desarrollo se puedan hallar en proceso abierto o cerrado.

3º.- Considerando que si se toma como referencia la web de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el apartado de subvenciones, se puede encontrar, (pero sin ninguna posibilidad de aplicar filtros), aquellos procedimientos abiertos de subvenciones convocados por la AGE o administraciones autonómicas, pero ninguno de ellos referido a los convocados por los propios ayuntamientos.

4º. Considerando que también en la web de la FEMP, en el apartado de Cooperación al Desarrollo, administrada por la FEMP, se puede consultar la Plataforma on-line de Cooperación Pública Local, por medio de la cual se puede acceder a todas las acciones de cooperación realizadas por los gobiernos locales participantes en la encuesta llevada a cabo por la Federación desde 2005.

5º.- Considerando que en el buscador de ayudas, subvenciones, becas y premios del Ministerio de Administraciones Públicas mediante sus filtros establecidos, se pueden consultar las distintas convocatorias abiertas que en la actualidad y en materia de cooperación, puedan estar convocando los municipios madrileños.

6º.- Considerando que, como conclusión, se observa que existe mucha información disponible tanto en la WEB de la FEMP como en la WEB del Ministerio de Administraciones Públicas que se podría enlazar o aglutinar en la web de la FMM, de tal forma que todos aquellos posibles interesados en los procedimientos de subvenciones de cooperación al desarrollo, convocados por nuestras administraciones locales madrileñas, pudieran obtener dicha información a través la web de la FMM.

Por todo lo anteriormente expuesto, **la COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO** de la Federación de Municipios de Madrid propone los siguientes,

ACUERDOS:

1.- DESARROLLAR un buscador desde la web de la Federación de Municipios de Madrid, en el que se pueda hallar información de todos los procesos abiertos de subvenciones en lo relativo a la cooperación al desarrollo convocados por las administraciones locales madrileñas y en el que también pudieran consultarse todas las acciones de cooperación realizadas por los gobiernos locales madrileños, pudiéndose proporcionar su exportación a Excel para una mayor agilidad en el tratamiento y estudio de la información.

D^a M^a Luz Díez Arenas como secretaria de la Comisión Sectorial de Cooperación al Desarrollo

CERTIFICA

Que con relación a la propuesta realizada dentro del segundo punto del Orden del Día de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2025:

2. Propuesta de resolución del Grupo Popular a la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la FMM de recopilación de convocatorias abiertas de subvenciones y de acciones de cooperación al desarrollo ejecutadas por los distintos ayuntamientos de los municipios madrileños en la web de la Federación de Municipios de Madrid, presentada en el seno de la Comisión, se ha procedido a la votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR 19, de los cuales 6 con delegación de voto
- VOTOS EN CONTRA 0
- ABSTENCIONES. 0
- RESULTADO APROBADO POR UNANIMIDAD

Y para que conste a los efectos oportunos,

Firmo el presente

En Madrid, a 14 de octubre de 2025